



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la señora juez proceso ejecutivo con memorial por parte de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. quien solicita terminación del proceso por pago del porcentaje de la obligacional a ellos debida. Sírvasse disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE GARANTIAS - CENTRAL DE INVERSIONES
DEMANDADO: MARENCO CHINCHILLA JOSUE
RADICADO: 2019-00171
Guachetá Cundinamarca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, el Juzgado dispone:

- 1.- DECLARAR que se encuentra cancelado el porcentaje de la obligación que el ejecutado Josué Marenco Chinchilla adeudaba a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. dentro del presente proceso.
- 2.- Se deberá continuar con el proceso en lo que respecta con el resto de la obligación que continua vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 01
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **29 DE ENERO DE 2024** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f511c0ce72e4345831f5213c6884f507766deb99ebb83995f28f6f3bac0b24**

Documento generado en 25/01/2024 05:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>